



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

**4.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 182, relativa a modificación de la Ley de Parques Nacionales de 2014, con el objeto de eliminar la consideración de actividades incompatibles la caza y la pesca dentro de los parques nacionales, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [10L/4300-0182]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 4.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 182, relativa a modificación de la Ley de Parques Nacionales de 2014, con el objeto de eliminar la consideración de actividades incompatibles la caza y la pesca dentro de los parques nacionales, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para su defensa, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidente. Señores diputados.

Me alegro que de nuevo vayamos a debatir en este Parlamento una iniciativa en defensa de la caza, en defensa de nuestras tradiciones y en defensa de nuestro mundo rural. Y al igual que hace varios meses, se aprobó una iniciativa nuestra, del Grupo Parlamentario VOX, con una amplia mayoría para declarar la caza como actividad esencial. Estoy convencido que hoy esta iniciativa, que defiende mantener el modo de vida social y económico de miles de familias cántabras también va a ser aprobada por la misma mayoría.

Como todos ustedes saben, el Parque Nacional de los Picos de Europa es una de las reservas naturales más importantes de los ecosistemas ligados al bosque atlántico y la segunda más importante de España. Por ello, es necesario seguir manteniendo el equilibrio de su biodiversidad para que este espacio natural siga siendo un ecosistema atractivo, seguro y útil, tanto para los visitantes como para los habitantes. Pero para ello es imprescindible garantizar el control cinegético en estas áreas por su importancia tanto a nivel económico, sanitario, medioambiental como de la seguridad.

A nivel económico, recordando la importancia no solo para Cantabria sino para España de una actividad que factura a nivel nacional más de 6.500 millones de euros al año y que en Cantabria es fundamental para garantizar la actividad económica en gran parte de nuestro mundo rural, ayudando, por tanto, al arraigo poblacional en aquellas zonas en peligro de despoblamiento, como ocurre en municipios como Camaleño, Liébana o Tresviso, donde se viene desarrollando esta actividad de forma tradicional, antes de que se empezara a gestionar esta reserva natural.

A nivel sanitario, de sanidad animal y de sanidad ambiental, ayudando al control de la transmisión de enfermedades de la fauna, de la fauna salvaje, como es la triquinosis, la peste porcina africana, la brucelosis o la sarna.

Y a nivel medioambiental, ayudando a garantizar la conservación de la biodiversidad. A corregir los diferentes desequilibrios ecosistémicos que generan graves afecciones a especies sensibles, vulnerables o en peligro de extinción. Desequilibrio poblacional que la actividad cinegética; ayudas; corregir sin ningún coste para la Administración, además de generar algo muy importante, que es paz social.

Y a nivel de seguridad, ayudando tanto a reducir los accidentes de tráfico provocados por animales en la calzada como ayudando; a mejorar la seguridad de nuestros cultivos y producciones ganaderas, reduciendo el número de ataques de la fauna salvaje, principalmente en las producciones ovinas y caprinas en extensivo.

Por tanto, llevar a cabo esta actividad esencial en uno de los patrimonios naturales de nuestro país, como es el Parque Nacional de los Picos de Europa es necesario desde un punto de vista medioambiental, sanitario, económico y social. Además, de ahorrar a la Administración los costes necesarios para realizar dicho control poblacional, correspondiente a la labor de los guardas, el transporte y la incineración de los animales.

La Ley 30/2014, de 3 de diciembre de Parques Nacionales, estableció en su disposición adicional séptima una moratoria de 6 años para la prohibición de la caza y la pesca deportiva y recreativa en los parques nacionales que venció el 5 de diciembre de 2020, motivo por el cual se debatió y se aprobó una iniciativa en este Parlamento en diciembre de 2020 para que se insta al Gobierno de Cantabria dirigir se al Gobierno de la nación para que realizara impulsar cuantas medidas fueran necesarias para aprobar la modificación de la disposición adicional séptima con el fin de incluir una prórroga hasta diciembre del año 2023. Moratoria que no resuelve el problema, simplemente lo alarga tres años en el tiempo.

Por este motivo, desde VOX, y con el objetivo de solucionar este problema de forma indefinida, presentamos esta iniciativa para instar al Gobierno de la nación a modificar tanto el punto 3 a) del artículo séptimo, del título II, de la Ley de Parques Nacionales de 2014 con el objeto de eliminar la consideración de actividades incompatibles la caza y la pesca



deportiva y recreativa, de los parques nacionales, así como modificar el resto de puntos o apartados que también lo recogen, como es el preámbulo de dicha ley, o la disposición adicional séptima en su punto cuarto, a fin de que se pueda seguir desarrollando estas actividades en aquellos lugares en los que se ha desarrollado de forma tradicional y siempre y cuando no se perjudique al espacio protegido, garantizando así la pervivencia de una actividad que esta ley pretende erradicar, al menos de la forma en que se ha venido desarrollando hasta la fecha.

De momento, ante la prohibición que ha impuesto el Partido Socialista por no haber paralizado la entrada en vigor de esta ley, pese a las críticas recibidas por el ecologismo tradicional, al Gobierno de Cantabria no le ha quedado otra opción. Para mantener la paz social que garantizar, batidas para realizar el control poblacional de las diferentes especies cinegéticas en el Parque Nacional de los Picos de Europa, por este motivo se ha realizado un calendario de cacerías para la prevención de daños, donde solo pueden pertenecer, solo pueden participar los cazadores locales, respetando de alguna forma la tradición de la vinculación que tiene el cazador con su territorio.

Pero la realidad es que esta vinculación desde un punto de vista administrativo es mínima y no deja de ser más que un engaño porque se reduce exclusivamente al lugar donde uno esté empadronado, lo que está llevando al absurdo de que mucha gente de Liébana se esté empadronando en Camaleño para poder participar así de las cacerías del parque natural como las cacerías de Liébana de Cillorigo del resto de la provincia. Mientras que el resto de cazadores de Cantabria no pueden cazar en el parque natural.

Por tanto, creando cazadores de primera y cazadores de segunda o cazadores de tercero y, por supuesto, alterando y rompiendo la paz social de un mundo tradicional que muy poco le importa al Partido Socialista.

Por tanto, señores diputados, lo que aquí estamos debatiendo no es si se caza o se deja de cazar en los parques nacionales o el número de ejemplares que se puede cazar, porque seguimos cazando los mismos.

Si nos aceptamos los postulados del ecologismo radical de la izquierda que prefiere que estos animales cazados sean desechados, o si apostamos por los postulados del ecologismo sensato, tradicional, de sentido común, que apuesta por la actividad cinegética y por el aprovechamiento de los animales, cazados, generando así una actividad económica que es necesaria para el sostenimiento de las áreas despobladas. Si apostamos por el equilibrio natural del medio rural y de la vida de nuestros pueblos, y si apostamos por defender nuestras tradiciones.

Por tanto, dejemos que los cazadores puedan seguir con su actividad, sigan generando empleo y equilibrando nuestro ecosistema.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Blanco.

En el turno de fijación de posiciones, en primer lugar, por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra la Sra. García.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Buenos días, presidente, buenos días, señorías.

Hoy debatimos a propuesta del Grupo de VOX, una PNL que elimine la prohibición de la caza y de la pesca que se contempla en la Ley de Parques Nacionales.

Una ley como ya se dijo en este Parlamento, basada en las prohibiciones, en el cinismo y en la hipocresía; una ley que pone en riesgo las actividades tradicionales en el Parque Nacional de los Picos de Europa. No podemos olvidar que la presencia humana en el Parque Nacional de los Picos de Europa es de hace más de 10.000 años y que las actividades como la caza, la ganadería, la agricultura y la pesca fueron las que moderaron el paisaje, un paisaje resultante de años de cultura pastoril que dieron forma a los caminos, a los senderos, a las brañas, a las vegas, a las majadas y a los invernales, que de salvajes señorías, tiene muy pocos.

Y fueron sus pobladores responsables con su trabajo de conservar un territorio de alto valor medioambiental, faunístico y de una gran belleza paisajística y que gracias a ellos hace 100 años se pudo declarar como Parque Nacional de los Picos de Europa y que hoy se ve comprometido por leyes como esta, que le entregan a las prohibiciones, que le entregan a los lobos, que le entregan a las árgumas cuando siempre fue tierra de pastores.

La ley es tan chapucera que lesiona gravemente los intereses de actividades esenciales, como la caza, la pesca, la ganadería, la agricultura y el pastoreo tradicional. Pero lo más grave es que pone en riesgo los asentamientos humanos, que están vinculados al parque nacional. Señorías, la ley, repito, es tan sumamente chapucera que su entrada en vigor, la misma, ya contemplaba 2.180 días de moratoria, pero es una ley tramposa, con un toque de cinismo y un alto grado de hipocresía, porque la ley contempla el control poblacional de las diferentes especies por daños.



Resultas, señorías, que la ley sí, sí se permite la caza, en los parques nacionales para el control poblacional de las especies como el lobo; el jabalí, el rebeco, el corzo, el raposo, pero no permite que las realicen los cazadores ¿Me pueden explicar, señorías, qué diferencia hay en que un animal salvaje le mate un guarda, uno de Tragsa o un cazador? Ya se lo voy a decir yo, que los cazadores pagan por hacer el trabajo, y ahora lo que van a pagar son los ciudadanos a cargo del presupuesto de turno, a partir de ahora, el control poblacional nos costará dinero a los españoles cerca de 320.000.000 de euros, cuando antes los cazadores nos pagaban por hacerlo. Hay que ser ineptos. Solo se pueden llegar a la conclusión que esta ley se elaboró desde un despacho político urbanita allá en Madrid, por políticos a cientos de kilómetros del Parque Nacional de los Picos de Europa, que pisotean con atrevimiento e ignorancia milenios de trabajo, cultura y tradiciones.

A mi parecer, es cuanto menos vergonzoso, solo puñado de voto, sí, de animalistas, de ecologistas y conservacionistas; eso sí de los del sofá, despreciando y humillando otra vez a los pueblos y a sus gentes; despreciando otra vez a los que custodian el territorio, a los que cuidan y conservan. Pero, claro, es que en los pueblos hay pocos votos.

Señorías, la caza es fundamental para el desarrollo sostenible, para la gestión medioambiental desinteresada, para el empleo verde, para fijar población, para aportar valor económico y ecológico, para evitar accidentes de tráfico, para evitar enfermedades, para mantener nuestra cultura y nuestras tradiciones. Negar los beneficios de la caza, de ser negacionista.

El prestigioso catedrático en Prehistoria Germán Delibes Castro afirma abro comillas: "La carta es, la caza, es lo que ha hecho que estemos hoy aquí" cierra comillas. Gracias a la caza, el ser humano se pudo desarrollar su capacidad intelectual, pero es mejor prohibir la caza a los cazadores que generan millones de euros, que son los que se dejan, los cuartos, el dinero en las licencias de caza, en los cotos de caza, en el bar, en el panadero del pueblo, en el pequeño supermercado, en el veterinario rural, en la gasolinera del pueblo, en los alojamientos rurales que dan un poco de vida social y económica a los pueblos en grave riesgo de despoblación.

Y ¿qué es lo que prohíbe esta ley? La ley prohíbe todo lo que hemos mencionado anteriormente: la vida en los pueblos. Que mejor era que esos 320.000.000 de euros, se invirtieran en necesidades básicas, en servicios básicos, en los pueblos o para fomentar la ganadería extensiva, que fija población, prevenir los incendios, y garantizar las denominaciones de origen, en este caso, por ejemplo, las lebaniegas, que están muy comprometidas su mantenimiento.

Y voy terminando, presidente, apoyaremos esta proposición no de ley en la confianza de que esta proposición no de ley sirva para proteger los derechos tradicionales e históricos como son la caza, la pesca, la ganadería de los habitantes del Parque Nacional de los Picos de Europa. Por ello, votaremos a favor.

Muchas gracias y buenos días.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. García.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. García-Oliva.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

Señor diputado, ¿de dónde ha sacado usted que en Cillorigo, en Camaleño no se puede cazar?, ¿de dónde saca usted eso? ¿Sabe usted por dónde va el límite del Parque Nacional de los Picos de Europa? Por la cuota 1.000, por la cota 1.000 de ahí para abajo se puede cazar, en todos los términos municipales que están en el Parque. O sea, que dejemos de hacer demagogia. Por favor, seamos rigurosos.

En Cillorigo, en Camaleño, se puede cazar como se ha cazado siempre. Por encima de la cota 1.000; 1.000 metros sobre el nivel del mar, que es donde va el límite del Parque, ahí es donde no se puede cazar. Y no se puede cazar porque usted sigue sin entender lo que es un parque nacional.

Un parque nacional no es una reserva natural, como dice usted en su proposición. No es eso. Un parque nacional, como intenté explicar hace dos meses en esta misma tribuna, hablando de lo mismo que hablamos hoy, son espacios singulares; representativos de cada Estado que tienen una singularidad, que son los mejores ejemplos de funcionamiento de los ecosistemas con la mínima intervención humana. Son ejemplos que quedan ahí. Están reconocidos por la Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza, en su categoría 2, que es la que establece cuáles son las categorías en todo el mundo. Categoría 2.

Si usted ve las limitaciones en los parques nacionales: no se puede cazar, no se puede pescar y no se pueden hacer ninguna actividad que impacte en el equilibrio de los ecosistemas, son los ecosistemas. Porque el objetivo es mantenerlos, como están, como ejemplo de funcionamiento sin intervención humana. Eso es un parque nacional.

Hay otras figuras de protección, que se puede: cazar, pescar, hacer vuelo aerostático, todo lo que usted quiera, pero no es un parque nacional. Los parques nacionales tienen su propia ley exclusiva; las otras figuras no, tienen otras leyes. Entonces, por favor entienda usted eso.



Si saliera adelante su propuesta, que ya le digo yo que abandonen cualquier esperanza; que el Gobierno de Pedro Sánchez no va a hacer la barbaridad de dejar a España sin parques nacionales, porque inmediatamente implicaría aceptar su propuesta, quedarnos sin parques nacionales, el único país de Europa que se quedaría sin Parques Nacionales. Pasaríamos a la categoría 6 de la UICN, pues eso es lo que usted propone.

Porque usted lo que propone es volver a 1905: el coto real de caza de los Picos de Europa, donde iba Alfonso XIII y las élites del momento a cazar rebecos. Que por cierto casi los extinguen.

No quiero entrar en el tema de la caza porque llevaría otro debate aparte. Pero mire, cíteme una sola publicación donde se demuestra que la caza sirve para regular poblaciones, o para equilibrar ecosistemas; alguna publicación científica. No es verdad, no es verdad. La caza es una actividad deportiva en los tiempos actuales, exclusivamente deportiva y que tiene un impacto sobre los ecosistemas y sobre las poblaciones. ¿Qué es asumible? En determinadas circunstancias sí. Pero en los parques nacionales está excluida.

La caza representa un problema en determinadas áreas. La caza en Cantabria hizo que se extinguiera la cabra montesa, a principios del siglo XX. La caza extinguió al venado o al ciervo en Cantabria, también a principios del siglo XX. Por la caza, nos hemos quedado sin urogallos en Cantabria.

Y tomen nota. Como sigamos así, las próximas especies con las que nos vamos a quedar extinguidas en Cantabria: la perdiz pardilla y la liebre piornal, que es una especie endémica y que se sigue cazando. Esas van a ser las dos próximas especies extinguidas en Cantabria.

Miren, señorías, estamos hablando de que Europa el mes pasado ha estado debatiendo el conseguir en 2030 -que está ya la vuelta a la esquina como quien dice- que el 10 por ciento de su superficie esté libre de caza. El 10 por ciento, en 2030. Es uno de los objetivos de la Agenda 2030, sobre la biodiversidad.

La Agenda 2030; la chapita esta redonda de donuts multicolor. Eso. Objetivo: 2030, el 10 por ciento de la superficie de Europa, que no se cace.

En España, en España los cotos de caza y la superficie donde se puede ejercer la actividad cinegética es el 87 por ciento de la superficie nacional. El 87 por ciento de la superficie nacional. Y los parques nacionales son el 0,7 por ciento de la superficie nacional.

¿No tiene usted bastante con el 87 por ciento de la superficie para ir pegando tiros por ahí? ¿Necesitan ese 0,7 por ciento además de lugares mejor conservados? ¡Hombre! dejemos de hacer demagogia; dejemos de hacer demagogia sobre este tema.

Se puede cazar en España en el 87 por ciento del territorio. Y ustedes quieren meter en ese 0,7 por ciento que no se puede cazar, que son los parques nacionales. Un poco de seriedad.

Sigamos la senda que está marcando la Unión Europea, la senda que marca la Agenda 2030, los objetivos de conservación de la biodiversidad. Y no volvamos a 1905 con el coto de caza real de los Picos de Europa, que es lo que está proponiendo usted.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ P.: Gracias presidente. Buenos días, señorías.

Menos mal que esta Ley se aprobó en el Congreso por unanimidad; porque veo que genera debate. Nosotros, en el mes de diciembre ya trajimos una PNL. Pero, señorías, la Ley 30/2014, de 3 de diciembre de 2020, de Parques Nacionales, establecía en su disposición adicional séptima: una moratoria de seis años para la prohibición de la caza y la pesca deportivas y recreativas en los parques nacionales.

Dicha moratoria finalizó el 5 de diciembre de 2020, sin que hasta la fecha la Administración haya alcanzado acuerdo alguno con los propietarios de las tierras afectadas por esta prohibición, ni se hayan resuelto por tanto las disposiciones establecidas en la Ley.

La Red de Parques Nacionales con expresión en nuestra tierra del Parque Nacional de Picos de Europa es sin duda la máxima expresión del extraordinario patrimonio natural de nuestro país y de nuestra biodiversidad, fuente primaria de vida y desarrollo. Y atesora la variedad y la riqueza de nuestros paisajes, de nuestra flora y fauna. Es un patrimonio del conjunto de la sociedad española, protege una muestra representativa de nuestros mejores ecosistemas y es responsabilidad de todos darlos a conocer y proteger su supervivencia. Así como de los entornos que lo hacen posibles.



Muchos de ellos se sitúan además en entornos despoblados que han ido perdiendo población a lo largo de los últimos años y cuyas posibilidades de desarrollo económico y social, por tradición, pero también por la propia protección del ecosistema están directamente relacionados con las actividades que se desarrollan en los terrenos de propiedad privada que forman parte de los parques.

El Parque Nacional de los Picos de Europa, que en Cantabria tiene su enclave en los municipios de la comarca lebaniega de Camaleño y Cillorigo de Liébana son un referente de nuestra región; no solo desde el punto de vista medioambiental, de biodiversidad y turística, sino que lo son también en diferentes actividades que permiten fijar población sobre el territorio. Da empleo a muchas familias, y de ellos depende la supervivencia del mundo rural y evitar su despoblamiento.

En el caso singularmente de los parques afectados por esta disposición normativa donde se practica la caza como una actividad crucial del medio rural, inexcusable de la correcta gestión de los mejores paisajes de las especies animales que se cazan y de los demás. Es una actividad que permite fijar población sobre el territorio, que da empleo a muchos cientos de familias y que depende, en definitiva, la supervivencia del mundo rural.

El 2020 quedará escrito en la historia de nuestro país como el más devastador desde el punto de vista humano, sanitario, económico y social, con un impacto que trasciende aspectos coyunturales y que tendrá graves consecuencias estructurales también en el terreno de la cohesión territorial y los equilibrios medioambientales.

Señores de VOX, lo importante no es lo que ustedes piden en la propuesta de resolución. Ahora lo importante sigue siendo lo que nosotros pedimos en este Parlamento, que fue dirigirse al Gobierno de la Nación para que realice e impulse cuantas medidas sean necesarias para adoptar la modificación de la disposición adicional séptima de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, con el fin de incluir una prórroga hasta diciembre de 2023, para que en la misma se regule.

La situación creada por la no aplicación por parte del Gobierno se ha dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley de Parques Nacionales. Y adquiere una gravedad especial en las actuales circunstancias. Y justifica la necesidad de modificar en ese sentido lo establecido en ella.

Por eso no estamos en este momento de modificar el punto 3 a), del artículo 7. Estamos diciendo a la ministra Ribera: que ha incumplido la Ley, al no haber llegado a un acuerdo voluntario con los propietarios antes del 5 de diciembre de 2020. Y que ha prohibido la caza y la pesca. Eso es lo relevante y donde hay que presionar ahora, señores de VOX.

Por eso en este momento estamos defendiendo desde el Grupo Popular la prórroga para llegar a acuerdos con las administraciones competentes y se elimine la prohibición de cazar y pescar.

Señorías, tenemos que buscar los acuerdos necesarios para que esta Ley, que se aprobó por unanimidad, se prolongue por el bien común.

La conservación de los parques nacionales es compatible con la caza. Y lo más importante, la caza es compatible y necesaria para la conservación de los parques nacionales. Pero para eso último debemos tener la voluntad y el compromiso de todos, y eso es lo que nuestro Grupo defiende.

Muchas Gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Barrio.

EL SR. BARRIO FERNÁNDEZ: Buenos días señora presidenta. Señorías.

Menudo lío, menudo lío. Yo, al final lo tenía bastante claro, pero al final tengo un lío tremendo. Bueno. Cuando el Gobierno de Mariano Rajoy, impulso en el año 2013: el anteproyecto de ley de Parques Nacionales y cuando fue aprobado en el Congreso de Diputados en 2014, con los únicos votos -por mayoría, eso sí- con los únicos votos de la mayoría absoluta del Partido Popular, el Partido Regionalista de Cantabria no tenía responsabilidad de Gobierno de Cantabria, gobernada también por el PP, ni representación parlamentaria en Madrid.

Pero les puedo asegurar que, si hubiéramos estado al frente del Gobierno Regional o presentes en Las Cortes españolas, nos hubiéramos opuesto frontalmente a que la caza y la pesca se considerasen incompatibles con la figura de los Parques Nacionales, como así aparece en el artículo 7 del texto finalmente aprobado.

Desconocemos si la entonces consejera del Gobierno de Cantabria, la Sra. Blanca Martínez, con competencia en espacios naturales protegidos en caza y pesca, remitió algún tipo de alegación o propuesta al ministerio correspondiente.



Pero si el Gobierno de Ignacio Diego se pronunció al respecto; nulo resultado obtuvo, a no ser ¡claro! que el PP de Cantabria estuviese de acuerdo con esa prohibición taxativa.

Sería muy ilustrativo, señores y señoras del Partido Popular, que los cántabros lo supiéramos: si estaban de acuerdo entonces con que la caza y la pesca se prohibiesen en los Parques Nacionales, y si lo siguen estando ahora. Parece ser que no. Bueno, pues bien. Con matices.

Hago este preámbulo para enmarcar cuál es la posición del Grupo Parlamentario Regionalista respecto a esta proposición no de ley. Posición que es favorable a su aprobación, pues estamos convencidos en 2014, antes de 2014 y en 2021, que la caza y la pesca son plenamente compatibles con el régimen de conservación de los recursos naturales que han de imperar en un Parque Nacional.

Declarar estas actividades incompatibles por Ley demuestra nulo rigor técnico y desconocimiento absoluto de la historia de los territorios en los que se han declarado estos Parques Nacionales.

Cuando en 1995 se amplió el inicial Parque de la Montaña de Covadonga hasta incluir toda la superficie que Cantabria aporta al actual Parque Nacional se hizo sobre terrenos de la entonces Reserva Nacional de Caza-Saja. Nadie ha podido demostrar que los aprovechamientos cinegéticos: caza y pesca, que se venían realizando en los terrenos cántabros, dentro del Parque Nacional, pusieran problemas de conservación de los recursos naturales del Parque.

La consideración de los parques nacionales, casi como santuarios, en los que debe practicarse la no intervención es -a nuestro juicio- un error de concepto. Picos de Europa, como muchos otros parques nacionales, es un territorio en el que sus hombres y mujeres, trabajando en el campo, con su ganado, con los aprovechamientos de los montes, con la caza y la pesca, han conseguido preservar hasta que ya en el siglo XX se reconoce como de alto valor ecológico, declarado como parque nacional en 1918 y casi 100 años después dictar que la caza y la pesca son incompatibles en el parque, es difícilmente entendible y, desde luego responde más a una percepción urbanita del territorio que a la realidad a pie de monte.

Que, un parque nacional reciba más de dos millones de visitantes al año, no parece representar un problema para la Ley de Parques, que se ejecute un plan de aprovechamiento cinegético realizado por técnicos y llevarlo a la práctica por un número muy limitado de cazadores legalmente habilitados para ello, y con el control por parte de la guardería, parece que sí; muy difícil entender la verdad.

La caza y la pesca, por supuesto deben ser adecuadamente planificadas y gestionadas para asegurar la sostenibilidad del recurso, su compatibilidad con otros usos y actividades y muy en particular con la conservación y recuperación de hábitats y especies.

Porque ¿se imaginen ustedes que en base a este tipo de normas o la manifiesta intención del Gobierno de España de declarar al lobo como especialmente protegido, no se puedan hacer controles ni con guardas ni con el apoyo de cazadores y del parque nacional y en su zona de influencia?

¿Cómo es posible que no se entienda que el control de determinadas especies, siempre asegurando su estado de conservación, es clave para mantener una imprescindible coexistencia con las actividades humanas, también dentro de los parques nacionales, y que la caza es un apoyo fundamental para ello?

Apoyamos, pues, esta PNL y animamos a una reflexión sobre qué queremos que sean los espacios protegidos y los parques nacionales, en particular; ¿parques temáticos, cuyo éxito se mida por el número de turistas que reciben? o territorios vivos, en los que las actividades del sector primario, la caza, la pesca, puedan convivir perfectamente con el turismo y otras nuevas actividades, todas supeditadas por supuesto a la conservación de la biodiversidad.

Los regionalistas comprometidos hasta la médula con la conservación y la recuperación de nuestros ecosistemas, con nuestros espacios protegidos, pero también con el sector primario, con la caza y con la pesca, no entenderemos nunca esa dicotomía absoluta, esa incompatibilidad sin matices declarada por ley y que nada beneficia a los parques nacionales.

Y los urogallos, los urogallos, dejan de existir por la proliferación de jabalíes que se comían los nidos, que se comían los huevos de los urogallos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sr. Barrio.

Para..., turno para fijar la posición definitiva, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidente.



En primer lugar, dar las gracias a Ciudadanos y al Partido Regionalista por apoyar esta iniciativa. Al Grupo Parlamentario Popular indicarle que siempre es bueno reconocer los errores y, sobre todo, poner soluciones. y dado que esta ley la trajeron ustedes y, por tanto, son ustedes los responsables de que los cazadores de Cantabria no puedan cazar en los Picos de Europa como se ha estado haciendo hasta la fecha, Les insto a que sean valientes, reflexionen, reconozcan su error y apoyen esta iniciativa.

Al Grupo Parlamentario Socialista, decirles que lamento que no apoyen esta iniciativa, que lo único que pretende es defender la cultura, la tradición y la pervivencia económica de los pueblos de Cantabria. Que busca defender esa Cantabria, despoblada con la que a ustedes se les llena la boca, pero que sistemáticamente atacan cada vez que tienen oportunidad.

Porque, Sr. Oliva, está usted confundido, en el parque natural sí que se puede cazar para realizar el control poblacional. Y si se van a extinguir los corzos y venados es por la proliferación incontrolada del lobo y la desaparición de los ganaderos y su ganado.

Porque como sigamos así van a acabar ustedes con el mundo rural. El problema es que a ustedes no les importan nuestros pueblos, a ustedes no les importan nuestras tradiciones y al Sr. Zuloaga no le importa nuestra cultura, la cultura de Cantabria, si no solamente la cultura de sus chiringuitos.

Y lo lamento, porque la única explicación posible para que el Partido Socialista de Cantabria decida no apoyar a los pueblos de Cantabria, es que siguen abrazados al ecologismo radical de sus compañeros de ARCA.

Aun así, dar las gracias al resto de los grupos de la cámara que van a apoyar esta iniciativa.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor diputado.